

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

SEGUNDO INFORME

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2026.

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTISÉIS

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXII/P-5/01/2026.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES LEGALES, RELACIONADAS AL MARCO DE CONTROL INTERNO APLICADO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR:**

1.- EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;

2.- EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;

INSTRUMENTOS QUE PRESENTA LA REGIDORA **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ**; MISMOS QUE SE ORDENA AGREGARLOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, LOS CUALES, SE TIENEN EN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

ESTE ACTO, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXI/P-6/02/2026.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE **DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (BRINCO DEL CHÍNELO, BAILES, MISA RELIGIOSA INSTALACIÓN DE JUEGOS GRATUITOS), *A CELEBRARSE EN LOS SIGUIENTES CENTROS DE POBLACIÓN, CON MOTIVO DE SUS CELEBRACIONES DE ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN:*

1. *EN LA COLONIA 10 DE ABRIL, EL DÍA VIERNES 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS SOLICITADO POR EL AYUDANTE MUNICIPAL DE ESE LUGAR;*
2. *EN LA COLONIA LOS LAURELES, EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS SOLICITADO POR EL AYUDANTE MUNICIPAL DE ESE LUGAR.*

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXI/P-7/03/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTE MUNICIPIO, SE CUENTE **CON UN LUGAR DE EDUCACIÓN Y CUIDADO,** PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 43 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS 4 AÑOS DE EDAD, OPERADO DIRECTAMENTE POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XLII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA FUSIÓN DE DOS PREDIOS URBANOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA PUNTA DEL SOL, DE LA COLONIA CAMPO SOTELO, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,400 METROS CUADRADOS Y 1,300 METROS CUADRADOS, CADA UNO DE ELLOS, Y CON CLAVE CATASTRAL 1500-16-095-086 Y 1500-16-095-087 RESPECTIVAMENTE.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA SEPARACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL,** DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **INMUEBLE URBANO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO,** QUE RESULTO DE LA FUSIÓN DESCRITA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, **UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA PUNTA DEL SOL, DE LA COLONIA CAMPO SOTELO, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,700 METROS CUADRADOS, Y QUE SE LE OTORGARA TANTO EL NUMERO OFICIAL 118, COMO LA CLAVE CATASTRAL 1500-16-095-087.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO MIL
VEINTISÉIS**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXII/P-5/01/2026.

PRIMERO. – CON EL OBJETIVO DE PROMOVER ACCIONES INSTITUCIONALES, PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CONDICIONES OPTIMAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AVALAR Y AUTORIZAR LA EROGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM) 2026**, RELACIONADO AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO (COMUNDERS) 2026, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA LA DIRECTORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU OFICIO TMX/ST y DE/DDA/075/2026, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

PROGRAMA/SECTOR	MONTO	MES
SISTEMA PRODUCTO ARROZ.	\$793,000.00	ABRIL.
SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO.	\$6'500,000.00	JUNIO
SECTOR GANADERÍA.	\$780,000.00	ABRIL
SISTEMA PRODUCTO ROSA.	\$2'600,000.00	JUNIO
SECTOR AGRICULTURA PROTEGIDA.	\$598,000.00	AGOSTO
SECTOR APÍCOLA.	\$433,000.00	ABRIL
SECTOR ACUÍCOLA.	\$585,000.00	MAYO
SECTOR FRUTALES.	\$292,500.00	AGOSTO
SISTEMA PRODUCTO MAÍZ DE RIEGO.	\$260,000.00	OCTUBRE
CAMINOS DE SACA COSECHA.	\$1'100,000.00	---
MANTENIMIENTO DE DRON Y BASCULA CAMIONERA.	\$198,067.20	---
SINIESTROS.	\$900,000.00	---
TOTAL	\$15'039,567.20	---

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A LIBERAR Y PROPORCIONAR EL RECURSO ECONÓMICO ANTES APROBADO; DE IGUAL MANERA, SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE IMPONGA LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE, CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EXHORTANDO PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXII/P-6/02/2026.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE UN JARIPEO DE CAPA Y LAZO, A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE SE LLEVARÁN A CABO, EN EL CORRAL DE TOROS "SANTIAGUITO", DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL. EN TÉRMINOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA PERSONA SOLICITANTE.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIII/P-5/01/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE INSTALAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA FAMILIA, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO 602, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 6489, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 24 FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, SEA ASIGNADA A LA REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, POR TRATARSE DE UNA MATERIA O TEMA DE SU COMPETENCIA.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIII/P-6/02/2026.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR ALENTANDO, LAS TRADICIONES POPULARES DE NUESTRAS LOCALIDADES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, VALIDAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (MISA RELIGIOSA, BRINCO DEL CHÍNELO, BAILE, JUEGOS PIROTÉCNICOS), *QUE SE DESARROLLARON EN LA COMUNIDAD SOLIDARIDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU ANIVERSARIO; Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE VALIDAN LAS AUTORIZACIONES QUE FUERON ENTREGADOS CON ANTELACIÓN DE MANERA GRATUITA, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LA NEGACIÓN DEL EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN ESOS EVENTOS Y ACTIVIDADES.*

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REGISTRAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS DEMAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, RELACIONADOS EN ESTE TEMA.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIII/P-7/03/2026.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES Y AUTORIZAR EL PERMISO GRATUITO,** SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA COMUNIDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA, PARA LLEVAR A CABO, DIFERENTES ACTOS Y EVENTOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL FIESTA DEL SANTO PATRONO “SAN ISIDRO LABRADOR”, EL PRÓXIMO DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2026, EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR DICHA PERSONA, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIII/P-8/04/2026.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE **UN EVENTO DENOMINADO: “CONCIERTO BAILE”**, A CELEBRARSE EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS DE ESE DÍA, HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DÍA POSTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA PERSONA SOLICITANTE; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL, EN AQUELLAS ACCIONES QUE LES COMPETA COORDINAR Y EJECUTAR, EN ESTE EVENTO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE, Y A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN QUE LE CORRESPONDAN.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIV/P-5/01/2026.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA RENUNCIA CON**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO CUENTEPEC, POR PARTE DE LA C. **ALEJANDRA DOMINGO PORTILLO**, CON EFECTOS A PARTIR DEL 24 DE MAYO DEL 2026.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIV/P-6/02/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE INSTITUIR UN DÍA OFICIAL, EN EL QUE SE RECONOZCA LA IMPORTANTE LABOR QUE REALIZAN, AQUELLAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA GANADERÍA EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, SE CONMEMORE OFICIAL Y MUNICIPALMENTE EL “DÍA DEL GANADERO DE TEMIXCO”.**

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, SE ORDENA INSCRIBIR DICHA FECHA, EN EL CALENDARIO CÍVICO-OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, SE LLEVEN A CABO, LOS EVENTOS O ACCIONES INSTITUCIONALES CONMEMORATIVAS, CON TAL FIN.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIV/P-7/03/2026.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE RADICADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 4, 35 Y 38 LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, NÚMERO ATM/S.EXT.CXXX/P.J/018/2024, APROBADO EN LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2024, RELACIONADO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, OTORGADA AL C. JAVIER AVILÉS CASTRO, SOLO POR CUANTO A LOS EFECTOS DE DICHA SENTENCIA.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PONGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL EXPEDIENTE ANTES REFERIDO, PARA QUE TENGAN A BIEN, **ANALIZAR Y EMITIR A LA BREVEDAD, UN NUEVO DICTAMEN AL EFECTO, PARA QUE ESTE, SEA VALORADO Y APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXIV/P-8/04/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN CLAROS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN V Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A PLANEAR, PROGRAMAR Y CONTRATAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES QUE PREVEA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.**

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, SE FACULTA A LA OFICIAL MAYOR, A SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA, RELACIONADA A ESTE TEMA.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-5/01/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PROMOViendo Y PRESERVANDO LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (BAILE, MISA Y PROCESIÓN RELIGIOSA, QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, INSTALACIÓN DE JUEGOS GRATUITOS), **CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, QUE SE CELEBRA EN LA COLONIA AEROPUERTO, EL PRÓXIMO DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-6/02/2026.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO.**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-7/03/2026.

PRIMERO. - CON EL OBJETIVO DE EJECUTAR ACCIONES QUE, APOYEN E IMPULSEN LA REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 15, 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE INGRESOS 2026, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII, 82 FRACCIONES II, III Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CAMPAÑA O PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL OFICIO NÚMERO TMX/077/05/2026, SIGNADO POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

SEGUNDO. - LA PRESENTE CAMPAÑA O PROGRAMA, ESTARÁ VIGENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **20 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2026**, CON UN ESTÍMULO FISCAL, DE **80% DE DESCUENTO EN RECARGOS.**

TERCERO.- LA CONDICIONANTE O REQUISITO GENERAL DE APLICACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, SERÁ, EL **NO CONTAR CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE), EN PROCESO,** AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL, PARA QUE PROCEDAN A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-8/04/2026.

PRIMERO. - CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR E IMPULSAR A LOS CONTRIBUYENTES, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE INGRESOS 2026, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR, LA “CAMPAÑA DE ALTAS VOLUNTARIAS DE PREDIOS, LOTES DEL RÉGIMEN PRIVADO O SOCIALES AL PADRÓN CATASTRAL Y DEL PREDIAL”,** CUYA VIGENCIA SERÁ DEL **08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/080/05/2026**, SIGNADO POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE, DE MANERA VOLUNTARIA, SE ACOJAN A ESTA CAMPAÑA, PAGARÁN ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE MANIFESTACIÓN DE ALTA VOLUNTARIA, Y CUBRIRÁN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA TAL FIN, CONFORME AL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS, Y CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS 2026, Y SE LES OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

A).- ÚNICAMENTE SE LES DETERMINARÁ, **UN CRÉDITO FISCAL POR EL AÑO ACTUAL.**

B).- **ESTÍMULO FISCAL DEL 100% EN ACCESORIOS** (ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN).

TERCERO. - LAS CONDICIONANTES O REQUISITOS GENERALES DE APLICACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- SER TITULAR DEL PREDIO O PRESENTAR CARTA PODER.
- 2.- QUE EL INMUEBLE NO ESTE DADO DE ALTA CON ANTERIORIDAD.
- 3.- PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DOMINIO O POSESIÓN DEL PREDIO.
- 4.- IDENTIFICACIÓN DEL I.N.E. DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL INMUEBLE, SIEMPRE Y CUANDO YA CUENTE CON SERVICIOS BÁSICOS.

CUARTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

HUBIERE OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, PARA QUE PROCEDAN A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-9/05/2026.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES, EN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE INGRESOS 2026, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR, LA “CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES, EN ACCESORIOS DERIVADOS DE LA MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA, DE LOS VALORES DE PREDIOS Y DE LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL MISMO”**, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL **08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/078/05/2026**, SIGNADO POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE, DE MANERA VOLUNTARIA, SE ACOJAN A ESTA CAMPAÑA, PAGARÁN ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, Y CUBRIRÁN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA TAL FIN, CONFORME AL REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS, Y CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS 2026, Y SE LES OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

A).- ÚNICAMENTE SE LES DETERMINARÁ, **UN CRÉDITO FISCAL POR EL AÑO ACTUAL.**

B).- **ESTÍMULO FISCAL DEL 100% EN ACCESORIOS** (ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN).

TERCERO. - LAS CONDICIONANTES O REQUISITOS GENERALES DE APLICACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- SER TITULAR DEL PREDIO O PRESENTAR CARTA PODER.
- 2.- ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN IMPUESTO PREDIAL, HASTA EL AÑO 2025.
- 3.- NO CONTAR **CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE), EN PROCESO**, AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRAMITE.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

4.- PAGAR EL TRAMITE DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, VERIFICADO EN CAMPO.

CUARTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIERE OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-10/06/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EN LOS CONTRIBUYENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE INGRESOS 2026, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR, LA “CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO ISABI (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES)”**, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL **01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2026**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/079/05/2026**, SIGNADO POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO. - LOS CONTRIBUYENTES Y FEDATARIOS QUE, DE MANERA VOLUNTARIA, SE ACOJAN A ESTA CAMPAÑA, SE LES OTORGARÁ EL APOYO DE RECEPCIÓN DE LAS DOCUMENTALES VIGENTES, AL MOMENTO DE LA FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O RESOLUCIÓN OFICIAL; SOLO DEBERÁN DE PRESENTAR EL PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE, ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD O NO LIBERTAD DE GRAVAMEN VIGENTE, Y SE LES OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

A).- EL **40% DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE RECARGOS, SE APLICARÁ DENTRO DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 AL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.**

B).- EL **20% DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE RECARGOS, SE APLICARÁ DENTRO DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 16 AL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.**

TERCERO. - LAS CONDICIONANTES O REQUISITOS GENERALES DE APLICACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- RECIBO DE PAGO DE FORMATO ISABI (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES).
- 2.- ESCRITURA PÚBLICA, TÍTULO, RESOLUCIÓN O DOCUMENTO QUE CONTenga EL ACTO DE ADQUISICIÓN, APEGADO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE.
- 3.- AVALUÓ COMERCIAL O BANCARIO, EXPEDIDO POR PERITO AUTORIZADO POR ESA ÁREA RECAUDADORA.
- 4.- IDENTIFICACIÓN DEL I.N.E. DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

5.- FORMATO DE DECLARACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, CON SELLOS Y FIRMAS ORIGINALES O AUTÓGRAFAS.

6.- CONSTANCIA O CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON VIGENCIA DEL ENTERO DEL ISABI.

7.- CONSTANCIA O CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON VIGENCIA DEL ENTERO DEL ISABI, (APLICA MANZANAS 1 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA).

8.- PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO VIGENTE.

9.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN O CON GRAVAMEN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

10.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL ADQUIRENTE.

11.- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ACTUALIZADOS.

12.- CARTA PODER, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

13.- TRATÁNDOSE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES, A PARTIR DE LA ORDEN DE INSCRIPCIÓN O DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA.

14.- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON SELLO Y RUBRICADOS POR LA NOTARÍA SOLICITANTE, Y/O FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O POR EL INTERESADO, ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CUARTO.- LOS CONTRIBUYENTES O FEDATARIOS QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIERE OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, PARA QUE PROCEDAN A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-11/07/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDEN DEBIDAMENTE ASIGNADAS, LAS COMISIONES MUNICIPALES PREVISTAS EN LOS INCISOS X), Y) Y AA), DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A IGUAL NUMERO DE MIEMBROS DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 24 FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE ANUNCIAN, A LOS SIGUIENTES EDILES, QUIENES LAS PRESIDIRÁN Y PROCURARAN SU INTEGRACIÓN RESPECTIVA:

- 1.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS.**
- 2.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN.**
- 3.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES, PARA EL REGIDOR JULIO CESAR ORTIZ POPOCA.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, CON EL OBJETIVO DE QUE, A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR, DE A CONOCER A TODO EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE ESTA DETERMINACIÓN LEGAL, PARA SU CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-12/08/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA OFICIAL QUE, SE ENCARGUÉ DE ATENDER, PROPONER Y RESOLVER EN ESTA MUNICIPALIDAD, TODO LO RELACIONADO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE COMPETA A ESTE AYUNTAMIENTO CONOCER Y QUE ESTÁN CONTENIDOS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE ESTA MATERIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 107, 108 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE MORELOS; 191, 192 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE MORELOS; 2; 4 BIS., 36 Y DE MÁS RELATIVO Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA, LOS COMITÉS Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CREAR E INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL, ESTARÁ CONFORMADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

- 1.- LA REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, QUIEN LA PRESIDIRÁ.**
- 2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO.**
- 3.- EL CONSEJERO JURÍDICO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.**
- 4.- LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.**
- 5.- LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.**

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE LA BREVEDAD, QUEDE LEGAL Y DEBIDAMENTE INSTALADO ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DEL PROTOCOLO RESPECTIVO Y DEN INICIO, A LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN; AUTORIZÁNDOLES LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LES COMPETA REALIZAR, CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y AUTORIDADES AUXILIARES QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXV/P-13/09/2026.

PRIMERO. – CON EL OBJETIVO DE INSTAURAR UNA INSTANCIA OFICIAL QUE, PROMUEVA, PROTEJA Y FORTALEZCA A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 4 BIS. Y DE MÁS RELATIVO Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA, LOS COMITÉS Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDIFICIO ACUERDA, CREAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE LA FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** LA CUAL, ESTARÁ CONFORMADA, EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE LA REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- 1.- LA PERSONA REGIDORA TITULAR DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, QUIEN LA PRESIDIRÁ.
- 2.- REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, COMO VOCAL.
- 3.- REGIDORA ANDREA MORALES ROBLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMO VOCAL.
- 4.- REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO VOCAL.
- 5.- REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, COMO VOCAL.
- 6.- SECRETARIA TÉCNICA, LIC. ANAHÍ NEGRETE QUINTANA, PRESIDENTA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL.

SEGUNDO.- LAS FUNCIONES ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS, QUE TENDRÁ ESTA COMISIÓN, ESTARÁN ENCAUSADAS AL ESTUDIO, DISCUSIÓN, DICTAMINACIÓN DE PROPUESTAS, PROMOCIONES Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE NORMAS JURÍDICAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES QUE INCIDAN, EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXVII/P-5/01/2026.

PRIMERO. – CON EL FIRME OBJETIVO DE CONTINUAR PROMOVRIENDO Y PRESERVANDO LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (MISA Y PROCESIÓN RELIGIOSA, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, BRINCO DEL CHÍNELO), *CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL 2026, EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, QUE SE CELEBRA EN LA COLONIA CENTRO DE TEMIXCO, MORELOS, DEL DÍA 06 AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.*

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXVII/P-6/02/2026.

PRIMERO. – CON LA ÚNICA FINALIDAD DE CONTINUAR PROMOVRIENDO Y PRESERVANDO LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (ACTOS RELIGIOSOS, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, JARIPEOS, ETC.), *CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL 2026, EN HONOR AL SANTO SANTIAGO APÓSTOL, QUE SE CELEBRA EN LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, DEL DÍA 20 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.*

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXVII/P-7/03/2026.

PRIMERO. – CON LA FIRME CONVICCIÓN DE CONTINUAR PROMOViendo Y PRESERVANDO LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (EVENTOS RELIGIOSOS, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y PUESTOS DE COMIDA, ACTIVIDADES CULTURALES, BAILE), *CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL 2026, EN HONOR A LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO, QUE SE CELEBRA EN PUEBLO VIEJO DE TEMIXCO, MORELOS, DEL DÍA 24 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.*

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXVII/P-8/04/2026.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE,** PRESENTADA AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE TETLAMA, POR PARTE DEL **C. VIRGINIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ,** CON EFECTOS A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DEL 2026.

ACUERDO/AT/S.ORD./XXXVII/P-9/05/2026.

PRIMERO.-EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO, APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2026, DERIVADO DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 233/2026, RADICADO EN CONTRA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL **C. JUAN ANDRÉS HUICOCHEA SANTA- OLALLA,** EN LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX; 41 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR AL C. ISRAEL PIÑA LABRA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUE OTORQUE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN, UN **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO O CUALQUIER OTRO PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SEA NECESARIO,** PARA QUE REPRESENTEN A ESTE AYUNTAMIENTO, EN DICHO JUICIO Y LOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UNA ADECUADA DEFENSA JURÍDICA AL EFECTO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE SUSCRIBA Y PROMUEVA TODO TIPO DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A ESTE TEMA, INSTRUYENDO Y DESIGNANDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, PARA QUE EN SU REPRESENTACIÓN, ELABOREN Y PRESENTEN DICHA DOCUMENTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVenga, A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2026.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XLIV/P-4/01/2026.

PRIMERO.- EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 3, 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XIV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS CORTES DE CAJA, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2026,** DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE SU OFICIO **TMX/195/2026**, LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XLIV/P-5/02/2026.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4 FRACCIÓN XIX, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 28 Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO; 1,2, 44, 45, 48, 52 Y 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 38 FRACCIÓN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

XIV, LXI Y LXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL AVANCE FINANCIERO E INFORME DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026** (QUE ALUDE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENTE), EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, MISMO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE SU OFICIO **TMX/195/2026**, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XLIV/P-6/03/2026.

PRIMERO. –CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE PRESTACIONES SALARIALES, ASÍ COMO PAGO A PROVEEDORES, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 14, 19 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 3, 16, 17, 33 34 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE RECURSOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS FISCALES 2026 Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2026, PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES DE PRESTACIONES SALARIALES, ASÍ COMO PAGO A PROVEEDORES, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$34'169,834.04 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.),** MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NOTA INFORMATIVA NÚMERO TM/194/2026, PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO LEGAL.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, Y PARA MAYOR PRECISIÓN AL EFECTO, SE AUTORIZA TANTO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS, COMO LAS ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN QUE SE APLICARAN, EN TÉRMINOS DEL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA, ATENDIENDO MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y PRIORIZANDO EL BENEFICIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
CUENTA COG	CONCEPTO	IMPORTE
1000000000	SERVICIOS PERSONALES	22,830,711.47
1300000000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,780,511.47
1400000000	SEGURIDAD SOCIAL	2,050,200.00
3000000000	SERVICIOS GENERALES	1,774,701.63
3200000000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	112,421.63
3500000000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,662,280.00
4000000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,564,420.94
4500000000	PENSIONES Y JUBILACIONES	9,564,420.94
TOTAL DEL EGRESO		34,169,834.04

Comentado [FD1]:

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XLIV/P-7/04/2026.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR, EL RESULTADO DE LA CANTIDAD DE RECURSOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII Y LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA APLICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS, CONFORME AL RESULTADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LO ESTIMADO Y LO APROBADO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE A ESTE EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN IMPORTE DE \$6'844,557.09 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), MISMO QUE SERÁN UTILIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NOTA INFORMATIVA NÚMERO TM/194/2026, PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, DE FECHA 5 DE MAYO, LA CUAL SE TIENE AQUÍ POR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

REPRODUCIDA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO LEGAL.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, Y PARA MAYOR PRECISIÓN AL EFECTO, SE AUTORIZA TANTO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS, COMO LAS ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN QUE SE APLICARAN, EN TÉRMINOS DEL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA, Y QUE EN TÉRMINOS GENERALES, SE APLICARA PARA ATENDER ALUMBRADO PÚBLICO, PROGRAMAS DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y BACHEO, ATENDIENDO MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y PRIORIZANDO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO:

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO			
CUENTA COG	CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
25023	RAMO 33. FORTAMUNDF 2026. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	6,844,557.09	0.00
2461000000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	819,527.59	0.00
6146000000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN 2025	5,000,000.00	0.00
6991000000	POR DEFINIR	1,025,029.50	0.00

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS Y REALIZAR TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XLIV/P-8/05/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE PERMITAN DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y LOGRAR CON ELLO, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES** QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON RECURSOS ECONÓMICOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), DEL EJERCICIO FISCAL 2026,** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PROGRAMA	MONTO PARA EJERCER
1.- PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS PÚBLICAS (BACHEO).	\$3'000,000.00
2.- PROGRAMA PERMANENTE DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	\$2'000,000.00
TOTAL FORTAMUNDF:	\$5'000,000.00

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES, AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD.XLVI/P-4/01/2026.

PRIMERO.-CON EL OBJETIVO DE REALIZAR MEJORES OBRAS PÚBLICAS, QUE REPERCUTAN EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, EN ESPECIAL DE AQUELLOS QUE VIVEN CON REZAGO SOCIAL, GARANTIZÁNDOLES ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS PRIMORDIALES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”,** EL CUAL COMPRENDE UN **TOTAL GENERAL DE 36 OBRAS**, QUE SERÁN EJECUTADAS **34** DE ELLAS, CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO DE **\$87'187,946.00 (FAISMUN)**, Y **2** DE ELLAS, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL, CON UN MONTO DE **\$5'371,274.00 (FAEFOM)**, DANDO UNA **INVERSIÓN TOTAL GENERAL DE \$92'559,220.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)**, CONDICIÓN LEGAL QUE FUE DEBIDAMENTE VALIDADA EN LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2026, CONFORME AL OFICIO ENVIADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, NÚMERO **TMX/SOPDUyS/152/2026**, Y AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE OBRAS PRESENTADO, DEL QUE SE DESPRENDE: EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD O COLONIA EN QUE SE EJECUTARA, IMPORTE DEL PROYECTO, TOTAL DE BENEFICIARIOS; DOCUMENTOS LOS CUALES SE ADJUNTAN AL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

APÉNDICE DE ESTA ACTA, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, Y QUE SE DAN AQUÍ COMO REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE, LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR, EN APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, Y PARA QUE VERIFIQUE QUE ESTE PROGRAMA, SEA COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE E IMPULSE, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD.XLVIII/P-4/01/2026.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CLASIFICAR ADECUADAMENTE, EL CONCEPTO DEL GASTO, DEL RECURSO PÚBLICO PROPORCIONADO A LAS ÁREAS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 35 FRACCIÓN VI, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DENOMINADA: GASTOS DE REPRESENTACIÓN, QUE SERÁ ASIGNADA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECURSO QUE SERÁ UTILIZADO, PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS GESTIONES, COMISIONES, ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

SEGUNDO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL :**

- A) REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL Y ANALÍTICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO, REALIZAR LOS AJUSTES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDA;**
- B) EFECTUAR LAS MODIFICACIONES, ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NECESARIAS, QUE EL CASO AMERITE; Y**
- C) LLEVAR A CABO, LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE CORRESPONDA, DEBIENDO DE**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

NOTIFICAR LO CONDUCTENTE, A LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS
COMPETENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA OFICIAL MAYOR Y A LAS
DEMÁS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VINCULADAS CON ESTE ACUERDO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

**SESIONES
DE CABILDO ABIERTO**

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2026.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	DOMICILIO
TERCERA SESIÓN	16 DE ABRIL DE 2026	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (ZÓCALO) DE PUEBLO VIEJO
CUARTA SESIÓN	28 DE MAYO DE 2026	EX HACIENDA DE TEMIXCO, DOMICILIO CONOCIDO (RECINTO OFICIAL)
QUINTA SESIÓN	25 DE JUNIO DE 2026	AYUDANTÍA DE LA COL. DIEZ DE ABRIL.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**